



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

### Registro

Presentación realizada el 23-04-2015 a las 17.43.41

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410003040292A

Código Seguro de Verificación:

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: ESTEBAN SANTAMARIA RAFAEL

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1005034114436

A DEVOLVER

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

<p><b>01</b> NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p><b>02</b> Primer apellido <b>ESTEBAN</b></p> <p><b>03</b> Segundo apellido <b>SANTAMARIA</b></p> <p><b>04</b> Nombre <b>RAFAEL</b></p> <p><b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p><b>Sexo del primer declarante:</b> H: Hombre <input checked="" type="radio"/> <b>05</b> H M: Mujer <input type="radio"/></p> <p><b>Estado civil</b> (el 31-12-2014): Soltero/a <input type="radio"/> <b>06</b> Casado/a <input checked="" type="radio"/> <b>07</b> X Viudo/a <input type="radio"/> <b>08</b> Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> <b>09</b></p> <p><b>Fecha de nacimiento</b> ..... <b>10</b> <b>18/11/1971</b></p> <p><b>Grado de discapacidad. Clave</b> ..... <b>11</b></p> <p><b>Cambio de domicilio.</b> Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... <b>13</b></p>
--	--

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

<b>15</b> Tipo de Vía <b>CALLE</b>	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública
<b>17</b> Tipo de numeración <b>NUM</b>	<b>18</b> Número de casa
<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque
<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.
<b>23</b> Planta	<b>24</b> Puerta
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)
<b>27</b> Código Postal <b>19180</b>	<b>28</b> Nombre del Municipio <b>MARCHAMALO</b>
<b>29</b> Provincia <b>GUADALAJARA</b>	<b>30</b> Teléf. fijo
<b>31</b> Teléf. móvil	<b>32</b> N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

<b>35</b> Domicilio / Address
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio
<b>37</b> Población / Ciudad
<b>38</b> e-mail
<b>39</b> Código Postal (ZIP)
<b>40</b> Provincia / Región / Estado
<b>41</b> País
<b>42</b> Código País
<b>43</b> Teléf. fijo
<b>44</b> Teléf. móvil
<b>45</b> N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<b>50</b> 1	Primer declarante: <b>51</b> 100,00 Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b> 1	<b>54</b> 2822422VL8022S0001LH
<b>50</b> 1	Primer declarante: <b>51</b> 100,00 Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b> 1	<b>54</b> 2822459VL8022S0042QX
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b> Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>	<b>54</b>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55**  Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... **59**

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p><b>61</b> NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p><b>62</b> Primer apellido <b>VENA</b></p> <p><b>63</b> Segundo apellido <b>MARTINEZ</b></p> <p><b>64</b> Nombre <b>ROSANNA</b></p> <p><b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p><b>Sexo del cónyuge</b> (H: Hombre; M: Mujer) ..... <b>65</b> <b>M</b></p> <p><b>Fecha de nacimiento del cónyuge</b> ..... <b>66</b> <b>29/05/1975</b></p> <p><b>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave</b> ..... <b>67</b></p> <p><b>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF</b> ..... <b>68</b></p> <p><b>Cambio de domicilio.</b> Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... <b>70</b></p>
--	---

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

<b>15</b> Tipo de Vía	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública
<b>17</b> Tipo de numeración	<b>18</b> Número de casa
<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque
<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.
<b>23</b> Planta	<b>24</b> Puerta
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)
<b>27</b> Código Postal	<b>28</b> Nombre del Municipio
<b>29</b> Provincia	<b>30</b> Teléf. fijo
<b>31</b> Teléf. móvil	<b>32</b> N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

<b>35</b> Domicilio / Address
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio
<b>37</b> Población / Ciudad
<b>38</b> e-mail
<b>39</b> Código Postal (ZIP)
<b>40</b> Provincia / Región / Estado
<b>41</b> País
<b>42</b> Código País
<b>43</b> Teléf. fijo
<b>44</b> Teléf. móvil
<b>45</b> N.º de FAX

**Representante**

<b>75</b> NIF <input style="width: 100%;" type="text"/>	<b>76</b> Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
---	---

**Fecha de la declaración**

En **MARCHAMALO** a **23** de **ABRIL** de **2015**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81 ESTEBAN VENA, VALENTINA	82 17/11/2008	83	84	85	86
2.º	80	81 ESTEBAN VENA, JULIAN	82 17/11/2008	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: , , y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) Tributación individual 101 X Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 103 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

**USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.**

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

- Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122
- Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123
- Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124
- Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	49.358,40
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007) .....	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	006	
	007	
	008	
	009	
<b>Total ingresos íntegros computables</b> ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....	010	49.358,40
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011	2.762,52
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014	
<b>Total gastos deducibles</b> ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....	015	2.762,52
<b>Rendimiento neto</b> ( 010 - 015 ) .....	016	46.595,88
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</b> (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	021	43.943,88

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030 .		
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....	031	
<b>Gastos fiscalmente deducibles:</b> gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	032	
<b>Rendimiento neto</b> ( 031 - 032 ) .....	033	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	034	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 033 - 034 ) .....	035	

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040	
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....	041	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b> .....	042	
<b>Rendimiento neto</b> ( 041 - 042 ) .....	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 043 - 044 ) .....	045	

**(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056 2324601VL8022S0043KM

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

057

Período computable (nº. de días):

058

Renta inmobiliaria imputada

059

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables

060

4.550,00

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (\*)

061

Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (\*)

062

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla

060

Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

063

Otros gastos fiscalmente deducibles

064

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 )

065

4.550,00

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

066

4.550,00

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)

067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068

069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

057

Período computable (nº. de días):

058

Renta inmobiliaria imputada

059

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables

060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (\*)

061

Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (\*)

062

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla

060

Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

063

Otros gastos fiscalmente deducibles

064

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 )

065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)

067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068

069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)

057

Período computable (nº. de días):

058

Renta inmobiliaria imputada

059

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables

060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (\*)

061

Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (\*)

062

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla

060

Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

063

Otros gastos fiscalmente deducibles

064

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 )

065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)

067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068

069

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas

070

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas

071

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(\*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

**(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

ESTEBAN SANTAMARIA, RAFAEL

DECLARANTE  
V80720196

48,81

48,81

DOCUMENTO  
CONSULTA  
WEB



**G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371	372

  

Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377

**G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)**

**Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379	380

**Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382	383

  

Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385	386

**G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

**G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	392	393
	394	395

**G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014**

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>			
Suma de ganancias patrimoniales ( 216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383 )		396	
Suma de pérdidas patrimoniales ( 218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386 )		397	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia ( 396 - 397 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 396 - 397 ) es negativa .....	398	399
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>			
Suma de ganancias patrimoniales ( 220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372 )		400	48,81
Suma de pérdidas patrimoniales ( 222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377 )		401	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es positiva)	400 - 401	402	48,81
<b>Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es negativa):</b>			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406		405	
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014		406	

**(H) Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ...	415
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ):	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.	
<b>Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta</b>	424 <b>43.943,88</b>
( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )	
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 424 es positiva):	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.	
<b>Base imponible general</b> ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 )	430 <b>43.943,88</b>

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	<b>48,81</b>
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
<b>Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b> (traslade el importe de la casilla 415)	415	
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
<b>Base imponible del ahorro</b> ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 )	445	<b>48,81</b>

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 399 - 427 )	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 )	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 )	450



I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 451

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 )	457	457

Total con derecho a reducción 458

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción 459

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción 465

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469

Total con derecho a reducción 470

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474

Total con derecho a reducción 475

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478

Total con derecho a reducción 479

J **Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	43.943,88
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 )	488	43.943,88
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen ( 488 - 489 )	490	43.943,88

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	48,81
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	493	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	48,81

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498	498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

499	499	499	499	499	499
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

500	500	500	500	500	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	502	502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	504	504

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507	1.938,00	508	2.034,90
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	7.089,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) ..	516	7.185,90		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519	7.185,90
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520	

**M) Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521		Correspondientes a la base liquidable general .....	522	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	523	
--	-----	--

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

<b>Determinación de los gravámenes estatal y autonómico</b>		<u>Parte estatal</u>	<u>Parte autonómica</u>
<b>Gravamen de las bases liquidables</b>			
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>			
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes .....	524	6.290,15	525 6.113,08
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante .....	526	766,90	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	527	850,68	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	528	53,17	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 + 527 ) .....	529	5.439,47	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 + 528 ) .....	530	713,73	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante .....			531 790,45
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable general</b> ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 + 531 ) .....	532	6.153,20	533 5.322,63
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 ) .....	TME	14,00	TMA 12,11
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>			
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 + 518 ; 537 = 495 + 520 ) .....	536	48,81	537 48,81
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537 .....	538	4,64	539 4,64
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante .....	540	0,98	
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro</b> ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 ) .....	541	5,62	542 4,64
<b>Cuotas íntegras</b>			
<b>Cuota íntegra estatal</b> ( 545 = 532 + 541 ) .....	545	6.158,82	
<b>Cuota íntegra autonómica</b> ( 546 = 533 + 542 ) .....			546 5.327,27
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>			
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....			
	547	398,30	548 398,30
<b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....			
	549		
<b>Otras deducciones generales:</b>			
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	550		551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	552	227,75	553 227,75
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	554		555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	556		557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	558		559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	560		561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	562		563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	564		565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	566		
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	567		
<b>Deducciones autonómicas:</b>			
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda) .....			568
<b>Cuotas líquidas</b>			
<b>Cuota líquida estatal</b> ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) .....	570	5.532,77	
<b>Cuota líquida autonómica</b> ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) .....			571 4.701,22
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>			
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....	572		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	573		
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal .....	574		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	575		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica .....			576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>			
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....			578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			579
<b>Cuota líquida estatal incrementada</b> ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) .....	580	5.532,77	
<b>Cuota líquida autonómica incrementada</b> ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) .....			581 4.701,22

<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b>			
<b>Cuota líquida incrementada total</b> ( 580 + 581 ) .....	582	10.233,99	
<b>Deducciones:</b>			
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	583		
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	584		
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	585		
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	586		

(continúa en la página siguiente)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

**Compensación fiscal:**  
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 587

**Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados** (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)  
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

**Cuota resultante de la autoliquidación** ( 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) ..... 589 **10.233,99**

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	590	11.467,61	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	596	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	597	10,23
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		

*(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.*

**Total pagos a cuenta** (suma de las casillas 590 a 600) ..... 601 **11.477,84**

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

**Cuota diferencial** ( 589 - 601 ) ..... 605 **-1.243,85**

Deducción por maternidad ..... {  
 Importe de la deducción ..... 606  
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 ..... 607

**Resultado de la declaración** ( 605 - 606 + 607 ) ..... 610 **-1.243,85**

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

**Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) ..... 622 **4.701,22**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) ..... 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 ..... 624

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente** ( 622 - 623 - 624 ) ..... 625 **4.701,22**

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 ..... 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 ..... 612

**Resultado de la declaración complementaria** ( 610 - 611 + 612 ) ..... 615

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita ..... 618

**Resto a ingresar del resultado de su declaración:** diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero ..... 620

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 619

**Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita:** diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero ..... 620

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		626	627
Construcción de la vivienda habitual	B	5.310,72	628 398,30	629 398,30
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		630	631

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E		632	633

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)	547	398,30
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)	548	398,30

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor:	634	NIF del promotor o constructor:	635
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción		636	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.				
Número de identificación del préstamo hipotecario:	637	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	638	

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	639	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
D		20 por 100	549

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	650
	Parte estatal: el 50 por 100 de 650		564
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650		565

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	G	30 por 100	651
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	H 1.822,00	10 ó 25 por 100	652 455,50
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652)		552 227,75
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)		553 227,75



Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA				Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> Período ..... <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF				1005034114436
	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	<input type="text"/>	ESTEBAN	SANTAMARIA	RAFAEL	

Cón - yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	<input type="text"/>	VENA	MARTINEZ	ROSANNA	

Liquidad (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="610"/> o casilla <input type="text" value="620"/> de la declaración) ..... <input type="text" value="620"/> -1.243,85				
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="text" value="7"/> <input type="text" value=""/>				

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.				
	Resultado de la declaración complementaria ..... <input type="text" value="615"/>				
<i>Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.</i>					

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.				Opciones de pago del 2.º plazo (5)
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="text" value=""/>				
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.					
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;1&lt;/sub&gt;"/>					
Forma de pago: <input type="text"/>					
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.					
Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.					
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value=""/> SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... <input type="text" value="3"/> <input type="text" value=""/>					
Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I <sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.					
Importe del 2.º plazo ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;2&lt;/sub&gt;"/>					
(40% de la casilla <input type="text" value="620"/> )					

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:				
	Devolución: <input type="text" value="SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA"/> Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text" value="1.243,85"/>				
<i>Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.</i>					

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.				
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.				
Nº de cuenta IBAN					
<input type="text"/>					